MINISTERIO DEL AIRE

CORRECCION de erratas del Decreto 226/1966, de 3 de febrero, por el que se modifican los artículos quinto al decimocuarto, ambos inclusive, del Decreto de 10 de agosto de 1955, referente a la Milicia Aérea Universitaria.

Padecido error en la inserción del sumario que encabeza el citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1966, páginas 1338 y 1339, se rectifica en el sentido de que en la línea tercera, donde dice: «del Decreto de 10 de agosto de 1945», debe decir: «del Decreto de 10 de agosto de 1955».

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de diciembre de 1965 por la que se dictan normas reguladoras para el funcionamiento del Registro Oficial de Técnicos de Radiodifusion

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en e «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1966, páginas 1340 a 1342, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la disposición adicional primera, primer parrafo, renglón tercero, y en el segundo párrafo, renglón tercero, donde dice: «... artículo 10.º...», debe decir: «... artículo 8.º...».

Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de febrero de 1966 por la que se dis-pone el cese de don Félix Pérez Blanco en las Com-pañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Félix Pérez Blanco,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 28 de febrero en curso, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 7 de febrero de 1966 por la que se dis-pone el cese del Licenciado en Medicina y Ciru-gía don Vicente Mendoza Gutiérrez en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial.

Elmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Licenciado en Medicina y Cirugía don Vicente Mendoza Gutiérrez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio Sanitario de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 12 de enero próximo pasado, día siguiente al en que cumplió la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de febrero de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Francisco Rodríguez Perea por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo, Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el la Ley de

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Francisco Rodríguez Perea, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las tacultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Juridico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Francisco Rodríguez Perea por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas y el socorro anual de 99.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del dia siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid

MINISTERIO LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretario interino del Ayuntamiento de Benejúzar (Alicante) a don Antonio Fernández Bo.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administra-